



ANEXO II

Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de una **fase de oposición** y una **fase de concurso**, según se detalla a continuación:

1.1.- FASE DE OPOSICIÓN: 60 puntos.

La fase de oposición, de carácter eliminatorio, será previa y consistirá en una prueba teórico-práctica enfocada a valorar la competencia técnica, conocimientos y habilidades de las personas candidatas. Su puntuación máxima equivale al 60 por ciento de la puntuación máxima total del proceso selectivo.

Esta prueba se dividirá en dos partes, una primera parte será un ejercicio teórico y una segunda parte será un ejercicio práctico.

1.1.1.- Ejercicio teórico consistente en un ejercicio tipo test sobre el temario recogido en este anexo I. Puntuación máxima: 30 puntos.

Este ejercicio servirá para evaluar la capacidad técnica y conocimientos sobre la materia de las personas aspirantes y consistirá en la realización de un ejercicio escrito (test) de conocimientos relacionados con el temario de este anexo, que constará de 40 preguntas (con tres opciones de respuesta, y una única opción válida, con una puntuación de 0,75 puntos por respuesta correcta y con una penalización de 0,25 puntos por cada respuesta incorrecta). El tiempo máximo para realizar la prueba será de 60 minutos.

Deberá obtenerse un mínimo de 15 puntos para considerar superado el ejercicio. En caso de no superar esta nota mínima no se procederá a valorar el ejercicio práctico que se detalla a continuación.

1.1.2.- Ejercicio de carácter práctico consistente en la redacción de un texto periodístico alusivo a contenido de interés de Zona Franca, que se le facilitará a la persona aspirante en el momento de la prueba. Puntuación máxima: 30 puntos.

Este ejercicio servirá para evaluar la destreza en el manejo de una situación cotidiana debiendo desarrollar sus habilidades técnicas tanto en el plano funcional como de conocimientos en la materia. Se valorará la capacidad



de expresión (hasta 6 puntos); capacidad de síntesis (hasta 6 puntos), conocimientos demostrados (hasta 6 puntos), capacidad de reacción y rapidez (hasta 6 puntos), así como uso de la gramática y reglas básicas del periodismo (6 puntos).

Será una prueba práctica realizada por ordenador mediante procesador de texto Writer de LibreOffice.

La puntuación máxima será de 30 puntos y la duración del ejercicio será anunciada por el tribunal al inicio de su realización, no superando en ningún caso los 60 minutos de tiempo.

Deberá obtenerse un mínimo de 20 puntos para considerar superado el ejercicio. En caso de no superar esta nota mínima la persona candidata quedará excluida del proceso selectivo.

La puntuación total de la fase de oposición será el resultado de la suma de puntos obtenida en cada uno de los ejercicios que conforman la prueba, siempre que se haya superado la nota de corte en cada uno de ellos.

1.2. FASE DE CONCURSO: 40 puntos.

La fase de concurso se celebrará después de la fase de oposición con la valoración de los méritos y entrevista de defensa curricular de aquellas personas que hubiesen superado la misma. Su puntuación máxima equivale al 40 por ciento de la puntuación máxima total del proceso selectivo.

1.2.1.- Méritos formativos: (Máximo 5 puntos).

1.2.1.1.- Titulación universitaria, distinta a la titulación mínima requerida para acceder a la convocatoria (de nivel igual o superior a ésta), relacionada con: Comunicación audiovisual; Ciencias políticas; Relaciones institucionales; Derecho. Puntuación: 1,5 puntos por titulación.

1.2.1.2.- Máster oficial universitario de duración mínima de 600 horas, cuya materia esté vinculada a las funciones descritas en el anexo I, acreditados por el Ministerio de Educación y homologado en todos los países EEES. Puntuación: 1,5 puntos por titulación.

1.2.1.3.- Formación complementaria de duración mínima 20 horas realizados en los últimos 10 años, cuya materia esté vinculada a las funciones descritas en el anexo I, impartidos por universidades, organizaciones públicas o privadas, cámaras de comercio y centros oficiales de formación de empleados públicos. Las asignaturas o seminarios que formen parte de la obtención de un título académico no podrán hacerse valer como cursos de formación.

Forma de puntuación:

Duración entre 20 y 59 horas – 0,25 puntos.



Duración entre 60 y 100 horas – 0,5 puntos.
Duración entre 101 y 200 horas – 0,75 puntos.
Duración entre 201 y 599 horas – 1 punto.

1.2.1.4.- Formación en lengua inglesa.

Se valorará la acreditación de conocimientos de lengua inglesa mediante las certificaciones oficiales conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) con el siguiente baremo:

Nivel B1: 0,25 puntos.
Nivel B2: 0,5 puntos.
Nivel C1 (o superior): 1 punto.

Sólo se baremará el nivel más alto acreditado de los tres señalados, no siendo por tanto acumulativo.

1.2.1.5.- Formación en redes sociales e informática aplicada al puesto:

Se valorará formación específica sobre gestión de redes sociales (X, Facebook, Instagram, Linkedin, Tiktok) y en alguna de las siguientes materias:

| Canva, Inteligencia Artificial, Adobe Illustrator, Microsoft Paint, Adobe Photoshop, PhotoPad Preiz, Gimp, Google Sketchup, Corel Draw, Google Sketchup, Irfanview, Final Cut, Capcut, DaVinci Resolve, Wavepad.

Esta formación se valorará en función del número de horas realizadas por curso, a razón de 0,025 puntos por hora de formación acreditada (hasta un máximo de 3 puntos).

Forma de acreditación de los méritos formativos: copia auténtica de los títulos o certificados, en donde conste la certificación o la denominación del curso y, en su caso, el número de horas del mismo y el temario impartido por organismos o centros públicos o privados debidamente homologados.

La no justificación en la forma indicada supondrá la no consideración de dicho mérito en la baremación del Tribunal.

1.2.2.- Méritos profesionales: (Máximo 30 puntos).

1.2.2.1.- Experiencia conforme a Norma C.Z.F.C.1 del Convenio Colectivo del CZFC, sobre el ingreso de personal y provisión de plazas vacantes: a los empleados/as de plantilla del CZFC que tengan, como mínimo, dos años de antigüedad en la entidad se les concederán 0,2 puntos por año completo de servicio (fracciones de tiempo inferior computarán en proporción al valor asignado a la puntuación anual). Máximo de 3 puntos.



1.2.2.2.- Experiencia en un puesto y/o categoría equivalente, en los últimos 15 años, tanto en CZFC como en otros organismos y/o entidades pertenecientes al **sector público**, conforme a las siguientes condiciones:

- 3,1 puntos por cada año completo de experiencia desempeñando las funciones descritas en el Anexo I de esta convocatoria (fracciones de tiempo inferior computarán en proporción al valor asignado a la puntuación anual).

Las fracciones de tiempo inferior al año se refieren a meses completos, y se contabilizan sobre la base del Certificado de Vida Laboral.

No se computarán los servicios realizados mediante contratos para personal eventual, de servicios sujetos a la legislación de contratos del sector público, en régimen de colaboración social, los períodos de prácticas formativas ni de las becas de colaboración o de formación, sin perjuicio de que en función del contenido de las mismas se hayan podido valorar como mérito académico (cursos de formación).

Asimismo, tampoco se computarán en este apartado los servicios prestados en empresas que presten servicios externalizados para las Administraciones.

1.2.2.3.- Experiencia en un puesto y/o categoría equivalente en los últimos 15 años en empresas y/o entidades pertenecientes al **sector privado**, conforme a las condiciones siguientes:

- 2,8 puntos por cada año completo de experiencia desempeñando funciones descritas en el Anexo I de esta convocatoria (fracciones de tiempo inferior computarán en proporción al valor asignado a la puntuación anual).

Las fracciones de tiempo inferior al año se refieren a meses completos, y se contabilizan sobre la base del Certificado de Vida Laboral

Forma de acreditación: Sólo se valorarán los méritos que se acrediten mediante copia auténtica del nombramiento y/o contrato de trabajo en el que se especifiquen puesto y funciones. Para acreditar las funciones desarrolladas, en el supuesto de no detallarse en contrato, deberá aportarse certificación de funciones emitida por el organismo y/o entidad en la que se ha declarado prestar servicios, firmada y sellada, en la cual deberá constar fecha de inicio y fin de la prestación, denominación del puesto y funciones desempeñadas, con claridad de términos. Igualmente debe acompañar además Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social actualizado.

En caso de profesionales autónomos, la experiencia deberá acreditarse mediante Informe de Vida Laboral acompañado de facturas u hojas de encargo o certificaciones emitidas por los contratantes o cualquier otra documentación que contenga información detallada que evidencie que en efecto la persona candidata ostenta la experiencia,

1.2.3.- Entrevista personal: (Máximo: 5 puntos)



La entrevista versará sobre los méritos alegados por los/as candidatos/as en la fase de concurso y tendrá una duración aproximada de 30 a 60 minutos. La entrevista se desarrollará con la finalidad de comprobar la idoneidad de cada aspirante tomando como referencia criterios que tienen incidencia directa en las funciones a desarrollar, centrándose en contrastar información sobre la experiencia adquirida, en su caso, en tareas propias del puesto al que se aspira y se dirigirá a valorar la adecuación del/la persona candidata al puesto.

Junto con las bases de esta convocatoria se procederá a publicar en la página web de la entidad <https://www.zonafrancacadiz.com>, un guion en el que se indicarán los criterios que se tomarán en consideración a efectos de valorar la entrevista y la puntuación asignada a cada uno de ellos.

Se calificará de 0 a 5 puntos. Para determinar la nota obtenida se sumarán las puntuaciones que otorgue cada uno de los miembros del Tribunal y se dividirá por el número de miembros asistentes al mismo.

Temario del ejercicio teórico - práctico

Tema 1. La comunicación institucional. Planificación, funciones y objetivos.

Tema 2. Estatutos y estructura de la Zona Franca de Cádiz de Cádiz. Organización y órganos de gobierno. Centros, servicios, departamentos y Empresas participadas.

Tema 3. El Gabinete de Comunicación en la Administración Pública. Estructura, funciones, planificación y estrategia. El plan de comunicación.

Tema 4. La comunicación en casos de crisis. Tipos y protocolos de acción.

Tema 5. La gestión de la comunicación en el seno de las instituciones. La comunicación Interna.

Tema 6. Nuevos medios de comunicación. Las TIC al servicio de la comunicación institucional. Generación, gestión y planificación de contenidos en perfiles institucionales en redes sociales. La figura del Community Manager.

Tema 7. La gestión de datos y uso de IA. Fuentes y tratamiento de datos. Herramientas digitales para el almacenamiento, monitorización, visualización y presentación de datos. Fundamentos SEO y SEM. Posicionamiento en buscadores. Motores de búsqueda. Aportaciones de la inteligencia artificial a los procesos de gestión de la comunicación institucional

Tema 8. Géneros periodísticos: la noticia, el reportaje y la entrevista. Acercamiento a los géneros de opinión: el artículo de opinión.

Tema 9. Los actos públicos. Coordinación con Protocolo. Atención a medios.

Tema 10. Evaluación de la actividad informativa. El dossier de medios.



Tema 11. Perspectiva de género en la comunicación corporativa.

Tema 12. Estructura de la información periodística en la provincia de Cádiz. Medios locales y grupos de comunicación existentes.

Tema 13. La Constitución española. Estructura. Título Preliminar. La Reforma constitucional.

Tema 14. Contratos del sector público. Clases de contratos administrativos y su régimen jurídico. El expediente de contratación. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

